



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-36240794-GDEBA-DPTGADMSALGP - Llamado a Concurso Jefe de Departamento Laboratorio Microbiológico..

ANEXO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:

Dirección de Laboratorio Central

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento Laboratorio Microbiológico.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Ejecutar las tareas de controles microbiológicos de las muestras recibidas a través de las distintas direcciones.
- 2.- Confeccionar, juntamente con el Departamento Aseguramiento de la Calidad, los manuales de procedimientos y Procedimientos Operativos Normalizados (PONS), verificando la aplicación de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- 3.- Compilar, analizar y comparar las distintas normas vigentes, con la finalidad de transparentar la normativa y unificar criterios de aplicación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

4.- Planificar, juntamente con las demás áreas involucradas, las actividades relacionadas a tomas de muestra y auditorías.

5.- Recibir muestras de su incumbencia.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de cinco (5) años, con un mínimo de cinco (5) años de efectivos labores en áreas de incumbencia.

Acreditar uno (1) año de servicios, o más, desempeñados como Jefe de Departamento o cargo de mayor Jerarquía estructural. (no excluyente).

Desempeñarse o haberse desempeñado en la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar título / analítico.

Grado académico: Universitario. Profesionales.

Conocimiento y manejo del marco normativo que rige la relación de empleo público en la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.430).

El postulante deberá acreditar experiencia en el Sector Público o Privado en las tareas inherentes al departamento en concurso.

Conocimientos Generales:

Idioma: inglés de nivel técnico de lectura, escritura, y comprensión de textos.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y manejo del sistema GDEBA.

No menos de cinco (5) años de experiencia en Control de Calidad Microbiológico.

Conocimientos básicos de aquellas normas, que regulan el procedimiento administrativo e inciden en las tareas de competencia del Departamento.

Especialización en Calidad.

Capacidad de planificar y coordinar, la ejecución de controles y toma de muestras.

Conocimientos Específicos:

Capacidad en diseñar, planificar, articular, documentar y participar en los nuevos desarrollos de inmunobiológicos.

Conocimiento de control de procesos a través de sistemas de Gestión de la calidad ISO 17025:2015.

Manejo en el Recurso Humano a través de formación en conducción y trabajo en equipo en el sector público.

Brindar información de gestión para la toma de decisiones.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director de la Dirección de Laboratorio Central.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 13 al 17 de noviembre de 2023, en el horario de 9 a 15 horas, en la Dirección de Laboratorio Central.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal
- el consenso (acto eleccionario)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.